



C I R C U L A R CSJCAQC23-224

Fecha: 22 de noviembre de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se comunica “Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes”

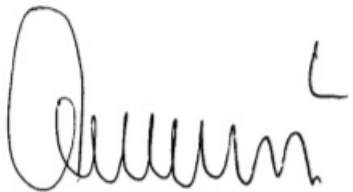
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Oficio No. 520 14 de noviembre de 2023	Juzgado Doce Civil Municipal Oral de Barranquilla	Informar si se encuentran tramitando algún proceso en contra del demandado ANIANO MIRANDA GUTIERREZ , especialmente si han decretado embargo de remanente, de crédito o acumulación de embargos
MEMORANDO PCSJM23-141 del 03 de noviembre de 2023	Juzgado Quinto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Informar sobre la existencia de medidas cautelares de embargos de remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado el señor EUGENIO PINILLOS ZULETA
MEMORANDO PCSJM23-142 del 03 de noviembre de 2023	Juzgado Segundo Civil Municipal de Mocoa.	Trámite de levantamiento de la medida cautelar de embargo decretado sobre el vehículo automotor, identificado con placas NVB 977 de propiedad el Señor JOSÉ GUSTAVO OSPINA CHICUNQUE
MEMORANDO PCSJM23-145 del 03 de noviembre de 2023	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá.	Informar y/o corroboren sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados que sean de propiedad del demandado señor PASCUAL ORLANDO MEDINA PEREZ
Correo electrónico del 09 de noviembre de 2023	Juzgado 09 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla	Informar sí existe embargo de remanente de los procesos que seguidamente relacionados: se remite en LISTADO ADJUNTO

Circular No. 2

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Vicepresidente

CSJCAQ / CLRA / JENL

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96463d3a8a034b0a401ff989e117e7b3814c7baee2b388217a167d88b989d413**

Documento generado en 22/11/2023 11:33:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

C I R C U L A R CSJCAQC23-224 / Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/11/2023 15:58

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (3 MB)

02CSJCAQC23224.pdf; 04EmbargoRemanentesEugenioPinillos.pdf; 05EmbargoRemanentesJavierAriasTrujillo.pdf; 07EmbargoRemanentesPascuOrlandoMedina.pdf; 10SolicitudInformacionEmbargoRemanentes.pdf; 03EmbarogoRemanentesAnianoMirandaGutierrez.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC23-224

Fecha: 22 de noviembre de 2023
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**
De: **PRESIDENCIA**
Asunto: Se comunica "Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes"

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del

Caquetá es el siguiente, Mesa de
entrada: mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.
Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co